



cuarenta mil pesos.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVERIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Decreto}

En la villa de Zamora a veinte y tres diaj del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y seis años, a to el Ayuntamiento de ella, a consecuencia de haber comunicado y aceptado su nombramiento el Medio M. Jerónimo Narváez, con intervención de los doctos Dignatarios, Pdo. Frédéric Fral. y Personas, pidiendo a verificar la contrata que debe de servirse así por parte del Ayuntamiento como de los propios facultativos nombrados y a que las obligaciones en q. se constituyeran por el tiempo de su duración. Declaran que la duración sea la de cuatro años q. ha de tomar principio en el dia prima del proximo entrante Enr. y fina el ultimo de Dic. del q. venderá de mil ochocientos veinte, guardandose a todo el contrato celebrado en esta villa con los facultativos q. fueron elegidos al tiempo q. se concedió la licencia para establecerlos y q. causden por lo sucedido. Declaran celebrados entre Frédéric Fral. y qm. dñ. en el año pasado de mil ochocientos diez q. se dan aqui por escritos, entendiéndose la obligación de avisar al Notariado en el dia q. se experimentare algun contragio los facultativos sirviendo en el modo, y bajo la asignación de salarios establecidos p. los facultativos Medios. Y respeto a considerar este Ayuntamiento ser de pr

